

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CME 001 DE 2024

OBJETO:

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”

IPIALES, ENERO DE 2024

## I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2517 de 2023, Estatuto Interno de Contratación, corresponde adelantar el presente proceso de contratación que se registrará por las citadas normas y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. INVITA a los interesados a presentar oferta de conformidad con los parámetros que se indican a continuación.

El presente documento contiene los requisitos habilitantes, los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, las condiciones técnicas exigidas y las condiciones del contrato. El proponente deberá leer completamente el presente documento, con el fin de tener conocimiento sobre el objeto a contratar.

La selección del contratista se realiza a través de CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA.

## II. ASPECTOS GENERALES

### A. Recomendaciones a los participantes

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
4. Suministrar toda la información requerida a través de esta Convocatoria.
5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Convocatoria.
6. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido de la Convocatoria y de sus adendas (si las hay) expedidas por la entidad.
7. Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana, que corresponde a la que registre la página del Instituto Nacional de Metrología.

### B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

### C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

---

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes. El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. no cobra ningún valor por la participación en el proceso.

### D. Comunicaciones

---

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico a cualquiera de las siguientes direcciones:

- La consulta del Pliego de Condiciones podrá hacerse durante el plazo de la presente Convocatoria de Menor Cuantía en la siguiente dirección: Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana y a través de la página web de la entidad.
- Toda consulta debe formularse por escrito en la Secretaría de Gerencia del Hospital Civil de IpiALES E.S.E, o a la siguiente dirección de correo electrónico: [convocatorias@hci.gov.co](mailto:convocatorias@hci.gov.co), referenciando de manera precisa el número de la convocatoria a la cual se refiere la consulta. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

### E. Idioma y moneda

---

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

El proponente presentara su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de la presentación, el valor ofertado se conservara y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerá variaciones en la conversión.

### F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

---

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

### G. Conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas y de procedimientos

---

Los Proponentes aceptan con la presentación de su oferta que, en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en este pliego, en el contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidades tecnológicas y conocimiento especializado y profesional en el arte u oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del contrato.

### III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: “**SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.**”, el cual tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo respectivo y señaladas a continuación.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

##### MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA TRAUMATOLOGÍA Y MAXILOFACIAL

Alambre De Cerclaje 0.8 Mm
Alambre De Cerclaje Ce 0.5
Alambre De Cerclaje Ce 0.8
Alambre De Cerclaje Metro
Alambre Maleable 1.0mm Estéril
Alambre Maleable 1.0mm Estéril
Alambre Quirúrgico 2.5 X Mt
Arandela Titanio De 4.0
Arandela Uso Con Tornillos 3.5/4.0mm Acero
Arandela Uso Con Tornillos 4.5/6.5mm Acero
Arandelas
Arandelas
Barra Recta Tubular Parafijador 13x350mm
Barra Recta Tubular Parafijador 13x350mm
Cabeza Femoral Cromo Cobalto X 26
Cabeza Femoral Modular 22x0mm Medio Acero
Cabeza Femoral Modular 22x3mm Largo Acero
Cabeza Femoral Modular 22x6mm Extra Largo Acero
Cabezales Para Fijador
Cabezales Para Fijador
Campo En U
Cemento Óseo 3 (Con Fase Liquida )
Cemento Quirúrgico
Cemento Quirúrgico
Cemfix 40 Gm
Chips De Hueso Esponjoso * 15 Cc
Clavo De Steimann 2.0x300mm Estéril

Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 10 * 38
Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 11 * 36
Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 34
Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 36
Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 38
Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 40
Clavo Femoral Proximal Bloqueado Hexagonal 10x360mm Acero Derecho
Clavo Intramedular De Fémur De 9.0-380mm
Clavo Intramedular De Tibia 9.0 X 300mm Canulado
Clavo Intramedular De Tibia De 10.0 300mm Canulado
Clavo Intramedular De Tibia De 10.0- 280mm Canulado
Clavo Kirschner 1.2x300 Mm Acero
Clavo Kirschner 1.5x300mm Acero
Clavo Kirschner 1.5x300mm Acero
Clavo Kirschner 1.8x300 Mm Acero
Clavo Solido Para Tibia Sin Fresado Trabado 8x280mm Acero
Clavo Tibial Trabado 11x320mm Acero
Clavo Tibial Trabado 9x280mm Acero
Clavo Tibial Trabado 9x300mm Acero
Clavo Tibial Trabado 9x320mm Acero
Clavos De Kishner 1.5 Mm
Clavos De Shanz Con Recubrimiento De Hidroxiapatita 4.5 X 160 Mm (M.C)
Clavos De Shanz Con Recubrimiento De Hidroxiapatita 40/110 6.5 -50/110
Clavos De Steimann 2.0 Y De 2.5
Componente Femoral Bipolar 39mmx22mm
Componente Femoral Bipolar 43mmx22mm
Componente Femoral Bipolar 47mmx22mm
Cortical Screw Ti 1.5 X 7.0 Mm
Cúpula Bipolar
Fijador Externo Axial Dinámico Carga Progresiva Pequeño (E)
Injerto Corticoesponjoso Cancellous Chips X 15cc

Inserto Biarticular
loban
loban
Jeringa Subiton Gun
Jeringa Subiton Gun
Llave Para Fijador
Llave Para Fijador
Malla Estática Talla M 40x50
Malla Estática Talla S 40 X 25
Matriz Hemostática Floseal De 5ml
Matriz Regeneradora De 5 X 5
Matriz Regeneradora De 5 X 5cm
Matriz Regeneradora De 7.5 X 7.5cm
Maxiplaca 6 Orificios Sistema 2.3 Angulada Con Puente
Maxitornillo Sistema 2.3 X 8 Mm
Maxitornillos 2.3 X 12 Mm
Micro Placa Piso De Orbita Corta
Micromalla Para Piso De Orbita En Titanio 3 X 3 Mm
Micromalla Para Piso De Orbita
Mini Placa Adaptación En T 1.5x24mm 2x5 Orificios Titanio
Mini Placa Adaptación En T 1.5x28mm 2x6 Orificios Titanio
Miniplaca Recta Sistema 2.0 X 4 Orificios C/P 9 Mm
Minitornillo De Emergencia 2.3 X 7 Mm
Minitornillo/ Tornillo Sistema 2.0 X 9 Mm
Minitornillo/Tornillo Sistema 2.0 X 11 Mm
Minitornillo/Tornillo Sistema 2.0 X 7 Mm
Osteoconductor Strip De 10cc
Perno Bloqueado 3.5 Tarrajante X 20 Mm T
Perno Bloqueado 3.5 X 16 Mm Tarrajante
Perno Bloqueado 3.5 X 18 Mm Tarrajante
Perno Bloqueado 3.5 X 30 Mm Tarranjante

Perno Bloqueado Tarrajante 3.5 X 26 Mm
Perno Bloqueado Tarrajante 3.5x32mm
Perno Bloqueado Tarrajante 3.5x35mm
Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 14 Mm
Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 16 Mm
Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 16 Mm
Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 18 Mm
Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 18 Mm
Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 20 Mm Mc
Perno Cortical De 3.5 X 22 Mm Bajo Perfil
Perno Cortical De 3.5 X 24 Mm Bajo Perfil
Perno Cortical De 3.5 X 26 Mm Bajo Perfil
Perno Cortical De 3.5 X 40 Mm Bajo Perfil
Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x30mm Acero
Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x35mm Acero
Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x40mm Acero
Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x45mm Acero
Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x50mm Acero
Perno De Bloqueo Autorroscante Proximal 6.4x055mm Acero
Placa 2.0 X 4 Orificios
Placa 2.0 X 8 Orificios
Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x10 Orificios Izquierda Acero
Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x6 Orificios Derecha Acero
Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x6 Orificios Izquierda Acero
Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x8 Orificios Derecha Acero
Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x8 Orificios Derecha Acero
Placa Anatómica Olecranon Bajo Perfil Orificio Roscado 2.4/3.9x106mm 10 Orificios Izquierda Acero
Placa Anatómica Olecranon Bajo Perfil Orificio Roscado 2.4/3.9x82mm 8 Orificios Derecha Acero
Placa Anatómica Olecranon Bajo Perfil Orificio Roscado 2.4/3.9x82mm 8 Orificios Izquierda Acero
Placa Ancha Auto Compresiva 4.5 10 Orificios 168mm

Placa Ancha Auto Compresiva 4.5 6 Orificios 104mm
Placa Ancha Auto Compresiva 4.5 8 Orificios 136mm
Placa Bloqueada En Titanio Para Fémur Proximal * 4 Orificios Der
Placa Bloqueada En Titanio Para Fémur Proximal * 4 Orificios Der
Placa Bloqueada En Titanio Para Fémur Proximal * 4 Orificios Iqz
Placa Bloqueada Humero Proximal 120 15 Orificios Acero
Placa Bloqueada Humero Proximal 72mm 12 Orificios Acero
Placa Bloqueada Humero Proximal 96mm 13 Orificios Acero
Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Derecha * 2 Orificios
Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Derecha * 3 Orificios
Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Derecha * 4 Orificios
Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Izquierda * 2 Orificios
Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Izquierda * 3 Orificios
Placa Condilea Orificios Bloq 4.9x160mm 6 Orificios Derecha Acero
Placa De Perone Distal Fibular X 6 Orificios De Bajo Perfil Izquierda (Ms)
Placa De Reconstrucción Recta 3.5x142mm 12 Orificios Acero
Placa De Reconstrucción Recta 3.5x70mm 6 Orificios Acero
Placa De Reconstrucción Recta Orificio Roscado 3.9x69mm 6 Orificios Acero
Placa De Reconstrucción Recta Orificio Roscado 3.9x93mm 8 Orificios Acero
Placa De Sostén T Tibia 4.5/6.5 2x132mm 6 Orificios Acero
Placa En L Derecha X 4 Orificios S/P Sistema 2.0
Placa En L Izquierda X 4 Orificios S/P Sistema 2.0
Placa En L X 5 Orificios C/P 15 Mm Sistema 2.0
Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 5
Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 6
Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 7
Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 8
Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 4
Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 5
Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 6
Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 7

Placa Fibular Lock 3.5 X 6 Orificios Derecha
Placa Fibular X 4 Orificios Derecha
Placa Gancho Para Clavícula X 3 Orificios D Loc/
Placa Gancho Para Clavícula X 5 Orificios D Loc/
Placa Gancho X 3 Orificios Derecha Lock
Placa Golf Bloqueada Izquierda X 8 Orificios
Placa Micro Fragmentos Recta Bloqueada 2.0x26mm 5 Orificios Titanio
Placa Micro Fragmentos Recta Bloqueada 2.0x31mm 6 Orificios Titanio
Placa Micro Fragmentos Recta Bloqueada 2.0x41mm 8 Orificios Titanio
Placa Micro Fragmentos T Bloqueada 2.0x21mm 2x3 Orificios Titanio
Placa Micro Fragmentos T Bloqueada 2.0x26mm 2x4 Orificios Titanio
Placa Micro Fragmentos T Bloqueada 2.0x31mm 2x5 Orificios Titanio
Placa Oleocranon Loc X 6h
Placa Orbital De 1.5mm Por 6 Orif Verde
Placa Radio Distal 7x3 Titaneo Izquierda
Placa Radio Distal Titaneo 7x2 Izquierda
Placa Radio Distal Volar Tit 2.7x7x2 Derecha
Placa Radio Distal Volar Tit 7x3 Derecha
Placa Recta 1.5mm De 4 Orf C/P Dorada
Placa Recta 1.5mm De 4 Orif C/P De 0.5mm Verde
Placa Recta 1/3 De Tubo 3,9x69mm 06 Orificios Bloqueados Acero
Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x49mm 4 Orificios Acero
Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x61mm 5 Orificios Acero
Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x73mm 6 Orificios Acero
Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x85mm 7 Orificios Acero
Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x97mm 8 Orificios Acero
Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x117mm 10 Orificios Bloqueados Acero
Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x45mm 04 Orificios Bloqueados Acero
Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x69mm 06 Orificios Bloqueados Acero
Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x93mm 08 Orificios Bloqueados Acero
Placa Recta 2.0 X 20 H

Placa Recta 2.0 X 4 H C/P
Placa Recta Ancha Bloqueada 4.9x152mm 8 Orificios Acero
Placa Recta Ancha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x188mm 10 Orificios Acero
Placa Recta Ancha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x224mm 12 Orificios Acero
Placa Recta Ancha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x260mm 14 Orificios Acero
Placa Recta Auto Compresiva 3.5x49mm 4 Orificios Acero
Placa Recta Auto Compresiva 3.5x61mm 5 Orificios Acero
Placa Recta Auto Compresiva 3.5x73mm 6 Orificios Acero
Placa Recta Auto Compresiva 3.5x85mm 7 Orificios Acero
Placa Recta Auto Compresiva 3.5x97mm 8 Orificios Acero
Placa Recta Bloq 2.0 X 6h Perfil 1.5
Placa Recta De 2.0mm Compresión X 5 Orif De 1.0mm
Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3,9x80mm 06 Orificios Acero
Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x100mm 07 Orificios Acero
Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x140mm 10 Orificios Acero
Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x60mm 04 Orificios Acero
Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x80mm 06 Orificios Acero
Placa Recta De Compresión Log Sist 2.0x8
Placa Recta De Compresión Log Sist 2.0x8
Placa Recta Estrecha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x152mm 8 Orificios Acero
Placa Recta Sist 2.0 X 4 Orif S/P De 1.0mm
Placa Recta Sist 2.0 X 8 Orif S/P De 1.0mm
Placa Recta Sistema 1.7 X 8 Orificios/ (Miniplaca De 8 Orificios Recta)
Placa Recta Sistema 2.0 X 6 Orificios
Placa Recta Sistema 2.0 X 6 Orificios
Placa Recta Sistema 2.0 X 8 Orificios
Placa Reforzada Auto Compresiva 4.5x200mm 12 Orificios Acero
Placa Reforzada Auto Compresiva 4.5x232mm 14 Orificios Acero
Placa T Volar Para Radio Distal De Bajo Perfil Orificio Roscado 2.6/3.9 57mm 3x3 Derecha Acero
Placa Tibia Proximal Lateral Bloq Angulo Variable 3.5x88mm 3x5 Orificios Derecha Acero
Placa Tibia Proximal Lateral Bloq Angulo Variable 3.9x120mm 3x7 Orificios Derecha

Acero
Placa Tibia Proximal Lateral Bloq Angulo Variable 3.9x88mm 3x5 Orificios Izquierda Acero
Placa Tibia Proximal Media Bloqueada Angulo Variable 3.9 3x143mm 8 Orificios Acero
Placa Tibia Proximal Media Bloqueada Angulo Variable 3.9 3x79mm 4 Orificios Acero
Placas Bloqueadas Para Fíbula Distal En Titanio Der * 5 Orificios
Placas Bloqueadas Para Fíbula Distal En Titanio Izq. * 5 Orificios
Prótesis De Thompson # 43
Rotula De Conexión De Angulo Variable Barra Del Fijador - Tornillo De Shanz
Hemostatico Fibrilar De 10 X 20 Cm
Hemostatico Fibrilar De 5.1 X 10.2 Cm
Tapón Intramedular Fémur
Tapón Intramedular(Ms)
Tapones C Plug
Tornillo 1.5mm X 6mm
Tornillo 1.5mm X 8mm
Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x045mm Acero
Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x055mm Acero
Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x060mm Acero
Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x065mm Acero
Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x070mm Acero
Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x075mm Acero
Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x080mm Acero
Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 3.0x 24mm Acero
Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 3.0x 30mm Acero
Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 4.5x20mm Acero
Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 4.5x45mm Acero
Tornillo Cortical 2.0mmx10 S.
Tornillo Cortical 2.0mmx12 S.
Tornillo Cortical Hexagonal 1.5x10mm Titanio
Tornillo Cortical Hexagonal 1.5x8mm Titanio
Tornillo Cortical Hexagonal 2.0x10mm Titanio

Tornillo Cortical Hexagonal 3,5x16mm
Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x14mm
Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x16mm
Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x18mm
Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x20mm
Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x22mm
Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x24mm
Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x24mm
Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x26mm
Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x28mm
Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x28mm
Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x30mm
Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x32mm
Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x34mm
Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x34mm
Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x36mm
Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x38mm
Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x40mm
Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x40mm
Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x45mm
Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x50mm
Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x20mm Acero
Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x22mm Acero
Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x24mm Acero
Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x26mm Acero
Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x28mm Acero
Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x30mm Acero
Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x32mm Acero
Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x34mm Acero
Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x36mm Acero
Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x38mm Acero

Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x40mm Acero
Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x42mm Acero
Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x44mm Acero
Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x46mm Acero
Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x48mm Acero
Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x54mm Acero
Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x56mm Acero
Tornillo Cortical Hexagonal Roscado 2.0x10mm Titanio
Tornillo Cortical Hexagonal Roscado 2.0x12mm Titanio
Tornillo Cortical Hexagonal Roscado 2.0x14mm Titanio
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x12mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x16mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x18mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x20mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.6x14mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.6x16mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3,9x14mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x14mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x16mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x18mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x20mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x22mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x24mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x26mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x28mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x30mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x30mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x35mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x35mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x40mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x45mm Acero

Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x45mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x50mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x55mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x60mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x28mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x30mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x32mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x34mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x36mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x38mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x42mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x44mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x50mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x55mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x75mm Acero
Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x80mm Acero
Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x16
Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x18
Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x20
Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x22
Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x26
Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x16
Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x18
Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x20
Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x22
Tornillo Cortical Titanio 3.5 X 20 Mm
Tornillo Cortical Titanio 35 X 12 Mm
Tornillo Cortical Titanio 35 X 14 Mm
Tornillo Cortical Titanio 35 X 16 Mm
Tornillo Cortical Titanio 35 X 18 Mm
Tornillo Cortical Titanio 35 X 22 Mm

Tornillo Cortical Titanio 35 X 28 Mm
Tornillo Cortical Titanio 35 X 32 Mm
Tornillo Cortical Titanio 35 X 34 Mm
Tornillo Cortical Titanio 35 X 45 Mm
Tornillo Cortical Titanio 45 X 20
Tornillo Cortical Titanio 45 X 30
Tornillo Cortical Titanio 45 X 34
Tornillo Cortical Titanio 45 X 40
Tornillo De Bloqueo (Cierre)
Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 14
Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 16
Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 18
Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 20
Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 34
Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 40
Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 42
Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 65
Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 60
Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 70
Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 75
Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 80
Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 90
Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 40
Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 45
Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 45
Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 55
Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 12
Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 14
Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 16
Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 18
Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 20

Tornillo De Cobertura Cth Ref. 335 / 345.1 Acero
Tornillo De Cobertura Cth Ref. 360 / 340 / 330 Acero
Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca 16 6.5x65mm Acero
Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca 16 6.5x80mm Acero
Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca 32 6.5x80mm Acero
Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x20mm Acero
Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x30mm Acero
Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x40mm Acero
Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x45mm Acero
Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x50mm Acero
Tornillo De Shanz 6x150mm Acero
Tornillo De Shanz 6x180mm Acero
Tornillo De Seguridad Antirotatorio Para Andes
Tornillo De Seguridad Antirotatorio Para Andes
Tornillo Esponjoso De 4.0 X 40mm
Tornillo Esponjoso de 4.0 X 16 Mm Bajo Perfil
Tornillo Esponjoso De 4.0 X 16 Mm Bajo Perfil Mc
Tornillo Esponjoso De 4.0 X 18 Mm Bajo Perfil
Tornillo Esponjoso De 4.0 X 20 Mm Bajo Perfil
Tornillo Esponjoso De 4.0 X 30 Mm Bajo Perfil
Tornillo Esponjoso De 4.0 X 32 Mm Bajo Perfil
Tornillo Esponjoso Titanio Roca Parcial 4.0 X 45
Tornillo Esponjoso Titanio Roca Parcial 40 X 40
Tornillo Esponjoso Titanio Rosca Parcial 4.0 X 50
Tornillo Esponjoso Titanio Rosca Parcial 40 X 35
Tornillo Para Cerclaje 20 X 10mm K
Tornillo Rt Esponjoso 4.0 X 18 Mm Bajo Perfil(Ms)
Tornillo Sistema 1.7 X 7 Mm
Tornillo/Perno De Bloqueo Intramedular 4.0x 40 Mm
Tornillo/Perno De Bloqueo Intramedular 4.0x 45 Mm
Tornillos 1.2 X 5 Mm

Tornillos De Emergencia De 1.8mm X 6 Mm
Tornillos De Sujeción
Tornillos De Sujeción
Tornillos De Sujeción Para Cabezal
Tornillos De Sujeción Para Cabezal
Tornillos Para Fijación Intermaxilar s 2. X 10 Mm
Tornillos Sistema 1.7 X 6 Mm (Ms)
Tornillos Sistema 1.7 X 8 Mm –
Tornillos Sistema 2.0 X 5 Mm - Emergencia
Tornillos Sistema 2.0 X 7 Mm
Tornillos Sistema 2.0 X 9 Mm
Tornillo 2.0mm X 10mm
Tornillo 2.0mm X 12mm
Tornillo 2.0mm X 6mm
Tornillo 2.0mm X 8mm
Tornillo De Emergencia 2.3mm X 6mm
Tornillo De Emergencia 2.3mm X 8mm
Tutor De Distracción Y Compresión X 25 Mm Humero
Tutor De Distracción Y Compresión X 30 Mm De Tibia ""
Udrape
Unidad De Compresión Y Distracción 110 Mm
Unidad De Compresión Y Distracción 110 Mm
Vástago Cementado Tipo C
Vástago Pulido Cementado H1 35.5mm Distal (Nº0) Incluye Centralizador-Tapón Para Cemento
Vástago Pulido Cementado H1 37.5mm Distal (Nº1) Incluye Centralizador-Tapón Para Cemento

**Requisitos especiales:**

**Nota 1:** La adjudicación del contrato será total.

**Nota 2:** Los proponentes NO podrán ofertar materiales diferentes a los requeridos, sin perjuicio de la marca comercial.

**Nota 3:** Los proponentes deberán adjuntar la propuesta económica en medio físico y **EN MEDIO MAGNETICO**, las inconsistencias entre las ofertas (físico-magnético) serán de responsabilidad y riesgo del oferente, prevalecerá la información presentada en físico.

**Nota 4:** Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta (**EN MEDIO MAGNETICO**) la ficha técnica expedida por el fabricante, de cada uno de los productos que ofertan. Si el proponente no adjunta ficha técnica del equipo, no se calificará, dado a que no existe criterio para verificar las condiciones técnicas y su utilidad en la Institución.

#### **OTROS REQUERIMIENTOS PARA TENER EN CUENTA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

- El oferente deberá presentar hoja de vida del profesional en instrumentación quirúrgica.
- El proponente deberá garantizar el préstamo de instrumental necesario para la realización de cirugías

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

#### **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**

1. El contratista deberá proporcionar a la institución un profesional en instrumentación quirúrgica para las cirugías, con disponibilidad 24/7, quien debe contar con la autorización para el ejercicio de su profesión emitido por parte de la Dirección Seccional de Salud Departamental o la que haga sus veces, para lo cual deberá aportar la correspondiente hoja vida.
2. El proponente deberá garantizar un stock mínimo de material en la institución para la realización de las cirugías urgentes
3. Garantizar la disponibilidad de MATERIALES E INSUMOS durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual del servicio requerido por la institución.
4. Garantizar que los productos ofrecidos se ajusten a los requerimientos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
5. Responder por la buena calidad y las especificaciones técnicas de los productos objeto del contrato.
6. Mantener el precio fijo ofertado durante toda la vigencia del contrato.
7. Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, las novedades y/o inconvenientes para prestar de manera efectiva el servicio objeto del contrato
8. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.
9. Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002.
10. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el Hospital Civil de IpiALES E.S.E. y adoptar medidas inmediatas para el reemplazo de los elementos o materiales defectuosos sin costo alguno para la entidad.
11. Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
12. Presentar fichas técnicas expedida por el fabricante.
13. Garantizar la entrega de los productos en la sede de EL CONTRATANTE.
14. Constituir las garantías únicas cuando se requiera y allegarlas a la Oficina Jurídica de la entidad contratante para su aprobación, en el plazo máximo de cinco (5) días posteriores a la firma del contrato.
15. Presentar la factura detallando las cantidades y precio de los productos entregados, según el objeto contractual
16. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor y/o interventor designado para el control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
17. Estar al día en los aportes al sistema de seguridad social integral, durante la ejecución del contrato y/o hasta la liquidación.
18. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

## OBLIGACIONES CON RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- a) Procurar el cuidado integral de la salud del personal asignado para la ejecución del contrato.
- b) Garantizar la afiliación a la seguridad de seguridad social colombiana en calidad de cotizantes al sistema (EPS, AFP y ARL).
- c) Cumplimiento de los requisitos legales de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- d) Definir e implementar los controles necesarios para el control de los factores de riesgo que identifique en la matriz de peligros con respecto a los diferentes servicios a prestar.
- e) Proporcionar el equipo de protección personal exigido y necesario a los colaboradores y hacer cumplir las normas, para lo cual asumirá su costo.
- f) Utilizar los elementos de protección personal de acuerdo a los factores de riesgo a los que se exponen.
- g) Seguir las normas y recomendaciones de seguridad al ingresar a las instalaciones.
- h) Mantener el área de trabajo limpia y ordenada.
- i) El contratista debe reportar a la ARL e informar al contratante cuando sufra un accidente de trabajo o enfermedades laborales y debe definir las medidas de mejora pertinentes para prevenir accidentes futuros, de igual forma debe informar la ocurrencia de incidentes.
- j) Indagar con los contactos de las instalaciones del contratante los procedimientos en caso de emergencias, rutas de evacuación, sonidos de alarma y punto de encuentro.
- k) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- l) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- m) Alinear su SGSST con el contratante mientras este dentro de las instalaciones y/o el contrato se encuentre en ejecución.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- e) Exigir la calidad de los bienes y/o servicios objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.
- f) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar por parte del contratista, en cuanto le corresponda.

### A. Clasificación UNSPSC

El presente proceso de selección se encuentra en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

Clasificador UNSPSC	
Clase	Nombre
42242300	EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS
42321500	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO
42321600	IMPLANTES ESPINALES
42321700	IMPLANTES DE CADERA
42321800	IMPLANTES DE RODILLA

42321900	IMPLANTES DE HOMBRO
42322000	IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES
42322100	IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE PRUEBA
42322200	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS

Tabla 1 Codificación en el sistema UNSPSC

## B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000) M/CTE** incluido IVA, retenciones e impuestos, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

Los recursos para atender el objeto de la presente Convocatoria de Menor Cuantía provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal, así:

Número:	711
Rubro No.	245010301
Descripción	MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO
Valor total del CDP	<b>\$1.200.000.000</b>
Autorizado por:	Gloria Ines Navarrete Reina Tesorero - Pagador

## C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E realizará pagos parciales de conformidad con la entrega de productos por parte del contratista, bajo la modalidad de monto agotable por precios unitarios fijos, en el plazo de los TREINTA (30) días siguientes, a la presentación de la factura, acompañada de la certificación de cumplimiento del supervisor del contrato, aceptación de la factura y previos los trámites administrativos reglamentarios y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO**- Las facturas o cuentas de cobro emitidas por EL CONTRATISTA deberán radicarse o remitirse al correo institucional definido para tal fin de EL CONTRATANTE.

## D. ESTAMPILLAS, IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

De conformidad con la Ordenanza Departamental 028 de Enero 21 de 2010, Ordenanza 011 de 2022 se exige el pago de estampillas PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL, PRO-UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y PRO-DEPORTE. **EL CONTRATISTA** a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato, so pena de causarse intereses moratorios, pagará el valor total de estampillas en un porcentaje del 4.5% del valor total del contrato, de los cuales el 2% corresponde al pago de estampilla PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL, el 0.5% para estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE NARIÑO y el 2% para estampilla PRO-DEPORTE. **PARÁGRAFO 1.-** Para el pago de las estampillas enunciadas se deberá seguir el procedimiento establecido por el Departamento de Nariño para el recaudo. **PARAGRAFO 2.** El pago de las estampillas se presentará con la radicación de la factura, previa aceptación del supervisor. **PARAGRAFO 3.** El pago por concepto de impuestos, retenciones y demás deducciones a que haya lugar será asumido por el Contratista.

## E. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución es desde la fecha de suscripción y legalización del contrato HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución y legalización del contrato del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, las disponibilidades presupuestales, registro presupuestal y aprobada la garantía única por parte de la entidad.

## F. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato y entrega de los materiales será en el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., del Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño.

## IV. REQUISITOS HABILITANTES

### A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Hospital Civil Ipiales E.S.E. también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, el proponente deberá adjuntar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, Registro nacional de medidas correctivas y el RUP en original para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

### B. Experiencia

#### 1 Experiencia General

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar, lo siguiente:

**El proponente** debe acreditar experiencia mínima de diez (10) años, entendiéndose ésta a partir de la fecha de la inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio, acreditado sólo con el certificado respectivo, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Para el caso del Consorcio y Uniones Temporales, se tendrán en cuenta la experiencia de los integrantes de conformidad a las reglas fijadas en el presente pliego.

#### 2 Experiencia Específica:

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante mediante la presentación de mínimo de TRES (03) CONTRATOS ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido, en cada uno de ellos.

La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, el cual debe estar en firme a la fecha de presentación de la propuesta y el servicio debe cumplir mínimo con los siguientes códigos de clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC:

Clasificador UNSPSC	
Clase	Nombre
42242300	EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS
42321500	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO
42321600	IMPLANTES ESPINALES
42321700	IMPLANTES DE CADERA
42321800	IMPLANTES DE RODILLA
42321900	IMPLANTES DE HOMBRO
42322000	IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES
42322100	IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE PRUEBA
42322200	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes debe acreditar experiencia, sin embargo, la requerida en valor puede ser acreditada por uno de los integrantes cuya participación no puede ser inferior al 50% del proponente plural.

**Nota: Sera obligación de los proponentes enunciar el numero de consecutivo de los contratos que pretenden acreditar como experiencia e identificarlos en el RUP con un resaltador, o una marca distintiva similar, donde se puedan identificar los contratos y los códigos exigidos.**

## C. Capacidad Financiera

### 1. Indicadores Financieros

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,50

Tabla 2 Indicadores de capacidad financiera

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

## D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,10

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

#### **E. DOCUMENTOS DE ORIGEN JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN**

Se efectuará una verificación jurídica tanto al proponente como a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación del documento aquí exigido.

La evaluación Jurídica no la efectúa la Entidad mediante factores ponderados, ya que se trata del estudio documentario para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos de la ley y del Pliego de Condiciones, por lo tanto, no dará lugar a ninguna puntuación, pero su aprobación constituye un prerrequisito para evaluar los demás aspectos de la oferta.

- a) Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el **Anexo** firmada en original por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal.
  - Si actúa como agente comercial (*Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 1320 del Código de Comercio Colombiano*).
  - Si es como representante o apoderado (*Deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 836 del Código de Comercio Colombiano*).
  - Si es como representante o apoderado de la cooperativa (*Deberá acreditarlo de conformidad con lo establecido en los estatutos y regímenes que la rige o determinado en consejo de administración de la cooperativa*).
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- c) Certificado de matrícula en el registro mercantil y el de su establecimiento de comercio, o **Certificado de existencia y representación legal**, si la propuesta la presenta una persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso y entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más. Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal.

Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales debe acompañarse con la propuesta:

- Documento de constitución de consorcio o unión temporal en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.
- Original del certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros en caso de tratarse de personas jurídicas, expedido por la respectiva cámara de comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar propuestas. En caso de que el Consorcio o la Unión Temporal este integrado por personas naturales, se adjuntará el certificado de matrícula expedido por la cámara de comercio correspondiente con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, de cada uno de sus miembros. Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución.
- Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

- d) Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- e) Formato de Compromiso anticorrupción (Anexo)
- f) Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al sistema de salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus trabajadores. Esta certificación deberá ser expedida por el representante legal y revisor fiscal o contador público, las personas naturales deberán aportar la planilla de seguridad social vigente. (Anexo)
- g) Formato de oferta económica. (Anexo)
- h) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedida por la Contraloría General de la República.
- i) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.
- j) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- k) Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas.
- l) Garantía de Seriedad de la Oferta: Para responder por la seriedad de las propuestas, los oferentes deberán constituir, a favor del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., una garantía consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que cumpla con los siguientes requisitos:
  - Debe expedirse por el equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total ofertado, con vigencia desde la fecha de cierre del proceso de selección hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.
  - Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre ó razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.
  - Si el proponente es un Consorcio ó Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del Consorcio ó Unión Temporal.
- m) Copia del RUT actualizado.
- n) Registro Único de Proponentes debidamente renovado y en firme de conformidad con la normatividad aplicable.
- o) SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019 y de más normas que modifiquen o sustituyan, los requerimientos relacionados al sistema de Seguridad Social Y Salud En El Trabajo; este requisito será verificado mediante certificación que expida la ARL respectiva puntuación o estado de SG-SST del oferente.
- p) Declaración de origen de fondos. El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, de conformidad al anexo respectivo. Anexo formato **SARLAFT**.

## V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego.

En la evaluación de las Ofertas el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 3.

Criterio de Evaluación	Puntaje
A. Factor Económico	600
B. Capacidad técnica	200
C. Plazo de pago	200
<b>Total</b>	<b>1.000</b>

Tabla 3 Puntaje por criterios de evaluación

### A. Factor Económico (600 puntos)

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo seiscientos (600) puntos acumulables de acuerdo a los siguientes criterios:

#### Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

$V_{MIN}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

No obstante el menor valor, la entidad verificará que los medicamentos cumplan las condiciones para prestar un servicio de calidad, en el evento de no cumplir las condiciones requeridas de la entidad no se tendrán en cuenta los productos ofertados, lo cual se hará constar en el acta respectiva.

### A. Capacidad Técnica (200 puntos).

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. otorgará 200 puntos, de acuerdo con el siguiente criterio:

PUNTAJE	CONDICION
200	Con el fin de propender por unos tiempos de entrega de los dispositivos médicos implantables, se asignará este puntaje al oferente que cuente sede principal en el Departamento de Nariño y se encuentre debidamente habilitada por el Instituto Departamental de Salud de Nariño.
<b>MAXIMO PUNTAJE</b>	<b>200 PUNTOS</b>

Tabla 5 Puntaje Capacidad Técnica

Para acceder a este puntaje el proponente acreditará con el certificado de matrícula mercantil expedido por Cámara de Comercio de la sede principal y documento que acredite la habilitación por el IDSN.

### B. Plazo de pago (200 puntos)

#### Otorgamiento de Puntaje por plazo de pago (200 Puntos)

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. otorgará 200 puntos al oferente que acceda a que el pago se realice con posterioridad a 60 días de la presentación de la factura y cumplimiento de los requisitos de pago, así:

Plazo de pago	Puntaje
30 días a 60 días, posteriores a la radicación de la factura	100 puntos
60 días a 90 días, posteriores a la radicación de la factura	200 puntos
<b>Maximo puntaje</b>	<b>200 puntos</b>

Tabla 4 Puntaje por Plazo para pago

Para acceder a este puntaje el proponente deberá suscribir certificación del plazo de pago, el cual quedará consigando en el futuro contrato.

### CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el puntaje de dos (2) o más ofertas, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. procederá a adjudicar el contrato al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el numeral 8 del artículo 14 de la Resolución 2517 de 2023 (Estatuto Interno de Contratación) en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 y demás normas que los complementen, modifiquen o sustituyan.

## VI. OFERTA

### A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito **en medio físico y firmada en original**, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la presente convocatoria, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1). **La oferta debe tener un índice donde identifique los documentos que contiene.**

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. levantará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato dispuesto para ello.

Las ofertas deberán presentarse en medio físico y en sobre cerrado identificando claramente el proceso al cual se presenta, y los datos del proponente; las ofertas se recibirán únicamente en secretaria de Gerencia del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., ubicado en el segundo piso del área administrativa; Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana, Municipio de Ipiales, Nariño.

### **C. Oferta económica**

El Proponente debe incluir en su Oferta económica, diligenciando el formato del Anexo respectivo.

### **D. Declaratoria de Desierta**

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de Hospital Civil de Ipiales E.S.E. o su delegado no acoja la recomendación del comité de compras y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

### **E. Causales de Rechazo**

Son causales de rechazo las siguientes:

- a. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- b. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- c. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente convocatoria.
- d. Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- e. Cuando no se subsanen los requisitos habilitantes, dentro del termino establecido para ello en el cronograma de la presente convocatoria.
- f. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- g. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
- h. Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.
- i. La no presentación y/o no suscripción en original de la carta de presentación de la oferta.
- j. La no presentación y/o no suscripción en original de la oferta económica
- k. Cuando al hacer la revisión matemática del proponente se presente un error igual o mayor del cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta presentada.
- l. Cuando la entidad, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- m. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- n. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial total.
- o. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité de contratación se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.
- p. Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social

- o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.
- q. Cuando se entregue la propuesta a través medio distinto al señalado en la presente convocatoria.
  - r. Cuando no se acompañe la propuesta con la póliza de seriedad de la oferta.
  - s. Cuando se presenten ofertas parciales.
  - t. Cuando la oferta presentada supere el valor total del presupuesto oficial, establecido en la presente convocatoria.

## VII. GARANTÍAS

### A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta cuatro (4) meses mas.

### B. Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la E.S.E. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la E.S.E. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Hospital Civil de Ipaiales E.S.E. NIT 800084362-3		
Amparos, vigencia y valores asegurados	<b>Amparo</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Valor Asegurado</b>
	<b>Cumplimiento</b> general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de su duración y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato
	<b>Calidad de los productos</b>	Por el término de su duración y dos (2) años más.	20% del valor final del contrato
	<b>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</b>	Por el termino de duración del contrato.	100% del valor total entregado en calidad de anticipo.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del mismo

## VIII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El Hospital Civil de Ipaiales E.S.E ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de uno de los funcionarios de la E.S.E. designado como supervisor y representará los intereses de la entidad. Por conducto de la Supervisión se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del contrato, excepto cuando se estipule lo contrario en el pliego de condiciones y especificaciones.

El interventor y/o supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al Hospital Civil de Ipiales E.S.E, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

### IX. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, término en el que se pueden presentar observaciones.	Del 12 y 15 de enero de 2024	<a href="http://www.hci.gov.co/">www.hci.gov.co/</a> <a href="mailto:convocatorias@hci.gov.co">convocatorias@hci.gov.co</a>
Respuesta Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones	16 de enero de 2024	<a href="http://www.hci.gov.co/">www.hci.gov.co</a>
Acto Administrativo de apertura y pliegos de condiciones definitivos	17 de enero de 2024	<a href="http://www.hci.gov.co/">www.hci.gov.co</a>
Plazo para presentación de Propuestas. Cierre Proceso de Selección.	Del 17 al 19 de enero de 2024 Horario: 8:00 am – 12:00m. 2:00 pm a 4:00 pm Hora de cierre: 3:00 p.m. del 19 de octubre de 2024.	Secretaría de Gerencia
Diligencia de cierre del proceso	19 de enero de 2024 Hora: 3:00 p.m	Sala de Juntas Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
Diligencia de Apertura de ofertas	22 de enero de 2024 Hora: 8:00 a.m.	Sala de Juntas Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
Periodo de Verificación y Evaluación de las Propuestas	Del 23 al 25 de enero de 2024	Comité de contratación
Publicación Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas	25 de enero de 2024	<a href="http://www.hci.gov.co/">www.hci.gov.co</a>
Traslado del informe de evaluación, término en el cual se pueden presentar observaciones o documentos de subsanación de requisitos habilitantes	26 de enero de 2024	<a href="http://www.hci.gov.co/">www.hci.gov.co</a> <a href="mailto:convocatorias@hci.gov.co">convocatorias@hci.gov.co</a>
Publicación de Respuesta a observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos subsanables.	29 y 30 de enero de 2024	<a href="http://www.hci.gov.co/">www.hci.gov.co</a>

Recomendación de Adjudicación de la Convocatoria o declaratoria de desierta	31 de enero de 2024	Comité de contratación <a href="http://www.hci.gov.co">www.hci.gov.co</a>
Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección	1 de febrero de 2024	<a href="http://www.hci.gov.co">www.hci.gov.co</a>
Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación	Gerencia Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Tabla Cronograma del Proceso de Contratación

**Nota: Las ofertas deben presentarse en medio físico, en sobre cerrado, con un índice y debidamente foliados, en la oficina de Secretaría de Gerencia, las observaciones y demás comunicaciones al correo electrónico [convocatorias@hci.gov.co](mailto:convocatorias@hci.gov.co)**

Ipiales, enero de 2024.

**GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS**  
Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Elaboró: Daniel Coral Lara  
Lider Gestión Jurídica HCI